



ESPAÑA

ES	11	NÚMERO	260.534	15	Y
	21	FECHA DE PRESENTACIÓN	30 Sebpre. 1.981		
	22				

MODELO DE UTILIDAD

16 MAYO 1982

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NÚMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B61L 9/12

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
"ESTUCHE-PRESENTADOR PERFECCIONADO PARA SOLIDOS SUBLIMABLES"	

71	SOLICITANTE (S)
SEIMEX, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Avda. Meridiana, 350 planta 12.- BARCELONA-27	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

SC/IG.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención se refiere a un estuche-presentador perfeccionado para sólidos sublimables, el cual es del tipo de los que se obtienen mediante el desarrollo plano de una lámina rígida.

5

Básicamente el estuche-presentador se constituye a partir de una lámina rígida cuyo desarrollo comprende una franja o tira rectangular y alargada denominada franja maestra que determina el soporte, dorso y fondo del conjunto, estando dicha franja o zona rectangular dotada lateralmente de una pareja de extensiones, una de ellas de mucha mayor longitud que la otra, de tal forma que la referida extensión mayor es la que determina los laterales y la parte anterior del propio estuche, en tanto que la extensión de menor longitud constituye un elemento de fijación para la otra parte, presentando ésta en su zona media sendas muescas laterales.

10

15

20

25

Entre las extensiones citadas anteriormente y el tramo mayor de la franja o tira rectangular y maestra se determina un rebatimiento para formar el soporte con una doble pared, en el que se prevé ventajosamente un orificio para un colgador, determinándose a su vez en el tramo menor de la referida franja maestra un orificio central que afecta parcialmente a la línea de doblez de esta parte y que queda por debajo de la corporación de la extensión lateral mayor y compone con ella en el fondo del estuche una ventana de aireación.

30

De acuerdo con lo comentado hasta ahora, el estuche-presentador objeto de la invención está destinado a servir como estuche-presentador para sólidos sublimables, tales como pastillas de insecticida, absorbeolores,

1 etc., facilitando la ubicación de estos productos y fa-  
cilitando a su vez, por medio de las aberturas, la forma-  
ción de los vapores de sublimación y su mezcla con el aire  
ambiente del recinto, ya sea éste abierto o cerrado.

5 Por otra parte, aparte de la propia fun-  
ción de estuche-presentador, el mismo sirve a la vez como  
soporte publicitario del producto, dando lugar a una rea-  
lización práctica, económica y vistosa.

10 Para complementar la descripción que segui-  
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una me-  
jor comprensión de las características del invento, se  
acompaña a la presente memoria descriptiva una hoja úni-  
ca de planos, cuyas figuras representan lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Muestra una vista en desarro-  
llo de la lámina rígida a partir de la cual se va a ob-  
tener el estuche-presentador objeto de la invención.

Figura 2ª.- Muestra el armado de la lámi-  
na representada en la figura anterior, constituyendo el  
propio estuche-presentador.

20 A la vista de las comentadas figuras, pue-  
de observarse como el estuche-presentador propiamente di-  
cho se obtiene a partir del desarrollo de una lámina rí-  
gida que comprende una franja o tira maestra formada por  
las porciones 1, 2 y 7 correlativas entre sí, de tal mo-  
do que en el armado de la lámina, las porciones 1 y 2  
quedan adosadas entre sí constituyendo una doble pared  
formativa del soporte propiamente dicho, en tanto que la  
25 porción 7 va a constituir el fondo del propio estuche-  
presentador.

30

En correspondencia con la porción 2 la 1ª-

1 mina presenta dos extensiones laterales, una de ellas re-  
ferenciada con el número 6, y la otra de mucha mayor lon-  
gitud y formada por tres porciones correlativas referen-  
ciadas respectivamente con los números 3, 4 y 5, de tal  
5 forma que dicha extensión mayor formada por las porciones  
3, 4 y 5 va a determinar los laterales y la parte anterior  
del propio estuche-presentador, mientras que la extensión  
menor 6 va a constituir un elemento de fijación para la  
porción 5, con la particularidad de que la porción inter-  
10 media 4 de la extensión que forman las porciones 3, 4 y  
5 presenta sendas muescas 8, determinándose entre las ex-  
tensiones y el tramo mayor de la franja maestra, es decir,  
el tramo 2, un rebatimiento 9 que determina el soporte de  
15 doble pared y en el que se ha previsto ventajosamente un  
orificio 10 para un colgador a la vez de que el tramo 7  
está afectado de un gran orificio circular y central 11  
que afecta parcialmente a la línea de dobléz 12, compo-  
niendo con la extensión que forman las porciones 3, 4 y  
20 5 una ventana de aireación 13.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1ª.- "ESTUCHE-PRESENTADOR PERFECCIONADO PARA SOLI-  
 DOS SUBLIMABLES".- que siendo del tipo obtenido por el de-  
 sarrollo plano de una lámina rígida, se caracteriza porque  
 el desarrollo comprende una franja maestra que determina el  
 soporte dorso y fondo del conjunto y que presenta lateral-  
 mente dos extensiones una mayor que otra, siendo la mayor  
 la que determina los laterales y la parte anterior y siendo  
 la menor un elemento de fijación para la otra que en su par-  
 te media presenta sendas muescas, determinándose entre las  
 extensiones y el tramo mayor de la franja maestra un rebati-  
 miento que determina el soporte a doble grueso en el que se  
 prevé ventajosamente un orificio para un colgador y deter-  
 minándose en el tramo menor un orificio central que afecta  
 parcialmente a la línea de doblez de esa parte que queda por  
 debajo de la incorporación de la extensión lateral mayor y com-  
 pone con ella en el fondo del estuche una ventana de airea-  
 ción.

5

10

15

20

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
 que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ES-  
 TUCHE-PRESENTADOR PERFECCIONADO PARA SOLIDOS SUBLIMABLES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
 presente memoria descriptiva que consta de siete páginas meca-  
 nografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid 30 septiembre 1981  
 BERNARDO UNGRIA

P.P.



30

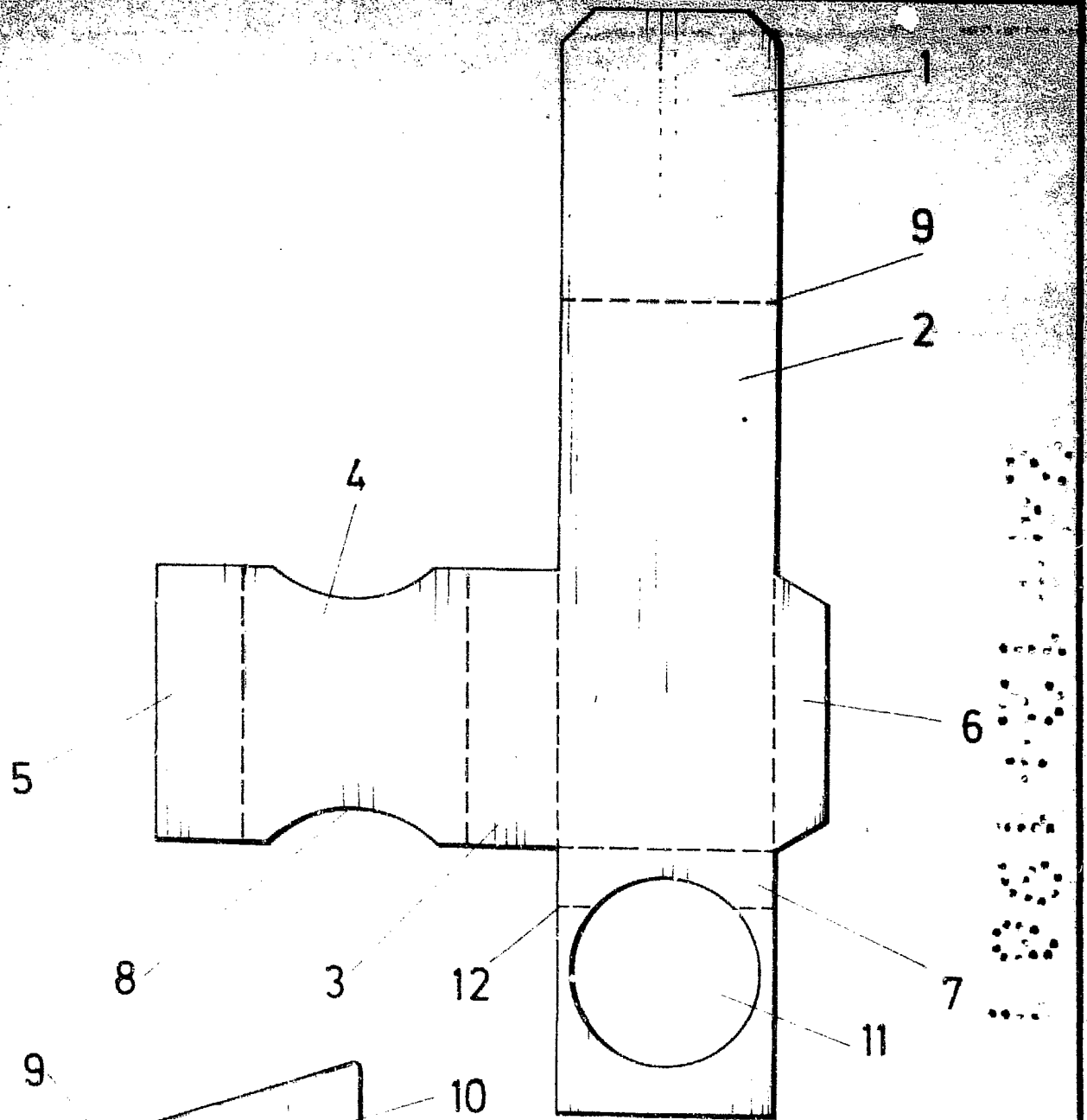


FIG-1

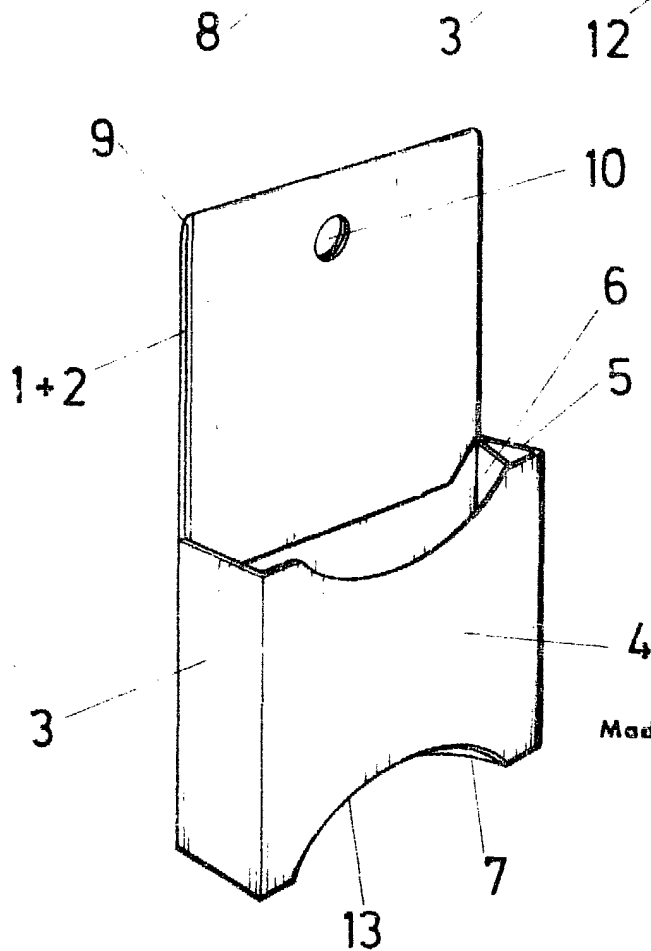


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid 30 de SEPTIEMBRE de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.